



Darán hasta 53 años de prisión por el uso criminal de drones

Iniciativa presidencial.

El dictamen fue turnado a la Mesa Directiva de la Cámara para discusión y votación en el pleno

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

Con 27 votos a favor y una abstención, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la iniciativa presidencial para sancionar hasta con 53 años de prisión el uso de drones con el fin de cometer actos contra bienes o servicios públicos y privados, la integridad de las personas o que produzcan alarma o temor en la población.

La iniciativa prevé modificaciones al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Armas de

Fuego y Explosivos para agravar las penalidades por la utilización de aeronaves pilotadas a distancia para arrojar cualquier objeto o artefacto explosivo, artefactos explosivos improvisados o armas, así como sustancias químicas sobre otras personas o bienes.

El dictamen fue turnado a la Mesa Directiva para su discusión y votación en el pleno.

Entre otros aspectos, la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador tipifica como terrorismo el uso de drones para provocar alarma.

En su exposición de motivos, la iniciativa presidencial subraya que, de acuerdo con la Secretaría de la Defensa Nacional, de 2020 a la fecha se han reportado 605 ataques con drones, destacando Guerrero, Michoacán y Tamaulipas. —